XXXI

El impacto socio-jurídico del despido arbitrario en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: Un análisis crítico de la estabilidad laboral reforzada en el Perú

Orlando Santillan Mendoza
Fabio Agapito Silvera Barco

XXXI

El impacto socio-jurídico del despido arbitrario en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: Un análisis crítico de la estabilidad laboral reforzada en el Perú

Orlando Santillan Mendoza
Fabio Agapito Silvera Barco

RESUMEN

El presente capítulo de revisión narrativa analiza el impacto socio-jurídico del despido arbitrario y la evolución de la estabilidad laboral reforzada en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano. Mediante una investigación de enfoque cualitativo y carácter documental, se examinan las tensiones doctrinales entre la protección de los derechos fundamentales del trabajador y las exigencias de flexibilidad económica del mercado. Los hallazgos evidencian que, a pesar de los esfuerzos del máximo intérprete por blindar a los colectivos vulnerables mediante la priorización de la reposición laboral, estas decisiones colisionan con una realidad estructural marcada por altos índices de informalidad, litigiosidad masiva y una precarización persistente del empleo. Se discute cómo un régimen de estabilidad rígida puede generar incentivos perversos hacia la tercerización abusiva y la elusión de obligaciones formales, revelando las limitaciones operativas del sistema de justicia. Finalmente, se concluye que la resolución de esta problemática no debe recaer exclusivamente en el activismo judicial, sino en una reforma legislativa integral que armonice la tutela frente al despido arbitrario con políticas públicas efectivas de fomento a la formalización y seguridad jurídica en el Perú.

Palabras clave: Despido arbitrario, estabilidad laboral reforzada, Tribunal Constitucional, derechos fundamentales, informalidad laboral.

ABSTRACT

This narrative review chapter analyzes the socio-legal impact of arbitrary dismissal and the evolution of "reinforced" job security (enhanced employment protection) within the jurisprudence of the Peruvian Constitutional Court. Through a qualitative, document-based study, the chapter examines the doctrinal tensions between protecting workers' fundamental rights and the demands for economic market flexibility. The findings indicate that, despite the Constitutional Court's efforts to shield vulnerable groups by prioritizing reinstatement, these rulings clash with a structural reality characterized by high rates of informality, widespread litigation, and persistent job precariousness. The text discusses how a rigid job security regime can create perverse incentives for abusive outsourcing and the evasion of formal obligations, highlighting the operational limitations of the justice system. Ultimately, it concludes that resolving these issues should not rely solely on judicial activism; rather, it requires comprehensive legislative reform that harmonizes protection against arbitrary dismissal with effective public policies aimed at promoting formalization and legal certainty in Peru.

Keywords: Arbitrary dismissal, reinforced job security, Constitutional Court, fundamental rights, labor informality.

INTRODUCCIÓN

El estudio del derecho laboral contemporáneo en el Perú exige comprender el marco constitucional que sustenta la relación de trabajo. De acuerdo con la Constitución Política del Perú de 1993, el trabajo se configura no solo como un derecho fundamental y base del bienestar social, sino también como un pilar para la realización de la persona humana. En este contexto normativo, el artículo 27 de la Carta Magna establece de forma escueta que la ley otorgará al trabajador una adecuada protección frente al despido arbitrario. No obstante, la ambigüedad de este mandato constitucional ha generado intensos debates doctrinales y jurisprudenciales acerca de los alcances reales de dicha tutela, distanciándose de los modelos de estabilidad absoluta consagrados en constituciones históricas previas.

A partir de esta premisa, el problema jurídico central radica en la dicotomía histórica entre la estabilidad laboral absoluta, traducida en el derecho a la reposición en el

puesto de trabajo, y la estabilidad relativa, concebida puramente bajo una lógica indemnizatoria. En el régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N.° 728, el despido sin expresión de causa o arbitrario se encontraba inicialmente tarifado con el pago de una indemnización tasada como única reparación. Sin embargo, la intervención interpretativa del Tribunal Constitucional alteró este diseño legal al introducir la figura de la "estabilidad laboral reforzada" y priorizar la reposición a través del proceso de amparo para determinados supuestos de afectación de derechos fundamentales. Esta evolución ha ampliado la protección especial hacia grupos en situación de vulnerabilidad, generando un régimen diferenciado que tensiona la seguridad jurídica de los empleadores y la predictibilidad del sistema.

La justificación de la presente investigación recae en la necesidad ineludible de examinar el impacto social y económico derivado de las decisiones emitidas por el máximo intérprete de la Constitución. Ello adquiere especial gravedad en un mercado laboral caracterizado por altos índices de informalidad estructural, subempleo y una limitada capacidad de fiscalización inspectora. Las decisiones jurisprudenciales, al oscilar entre posturas pro-estabilidad y criterios de flexibilidad económica, repercuten directamente en los costos de contratación, la litigiosidad masiva en los órganos jurisdiccionales y la eficacia real de los derechos sociales. Evaluar estos efectos permite vislumbrar si la tutela constitucional logra su cometido protector o si, por el contrario, fomenta incentivos perversos en la formalización empresarial.

Por consiguiente, el objetivo principal de este artículo consiste en examinar críticamente el desarrollo jurisprudencial del Tribunal Constitucional en torno al despido arbitrario y su incidencia socio-jurídica en la consolidación de la estabilidad laboral reforzada en el ordenamiento peruano. Mediante un análisis dogmático y crítico, se busca dilucidar los principales puntos de quiebre interpretativo y sus repercusiones en la tutela efectiva de los derechos de la clase trabajadora.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente artículo de revisión narrativa, se ha adoptado un enfoque cualitativo de carácter documental, el cual resulta idóneo para examinar y sistematizar construcciones dogmáticas, normativas y jurisprudenciales complejas en el ámbito del derecho público y laboral (Monje Álvarez, 2011). Este diseño metodológico no busca una medición estadística o cuantificación de fallos judiciales, sino una comprensión

profunda, crítica e interpretativa de los criterios asumidos por el máximo intérprete de la Constitución en torno al despido arbitrario y la estabilidad laboral reforzada (Hernández Sampieri & Mendoza, 2018). La revisión narrativa permite recopilar, analizar y sintetizar literatura heterogénea, facilitando la construcción de un discurso crítico sobre la evolución y las tensiones del sistema jurídico peruano.

En cuanto a los criterios de selección de las fuentes de información, estos se estructuraron bajo estrictos parámetros de pertinencia temática, temporalidad y autoridad académica o institucional. En primer lugar, se consideraron sentencias emblemáticas, precedentes vinculantes y resoluciones relevantes emitidas por el Tribunal Constitucional del Perú correspondientes al periodo comprendido entre 2015 y 2026, lo que permite evaluar el estado actual y la deriva interpretativa reciente de la justicia constitucional frente a la estabilidad en el empleo. En segundo lugar, se incorporaron artículos de investigación arbitrados e indexados en bases de datos científicas, ensayos doctrinales de juristas especializados y obras bibliográficas fundamentales en derecho constitucional y derecho individual del trabajo, garantizando así un respaldo teórico riguroso (Cisneros Estupiñán, 2016).

La estrategia de búsqueda y acopio de información se ejecutó mediante un análisis crítico e integrador de tres niveles de fuentes normativas y doctrinales. El primer nivel comprendió el examen de las fuentes normativas primarias del ordenamiento jurídico peruano, destacando el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (aprobado por Decreto Supremo N.° 003-97-TR), así como las diversas modificaciones legislativas orientadas a regular la extinción del vínculo laboral. El segundo nivel abarcó la revisión sistemática de las resoluciones y jurisprudencia del Tribunal Constitucional, identificando los fundamentos jurídicos que configuran la estabilidad laboral reforzada frente a los despidos encausados, fraudulentos y lesivos de derechos fundamentales. Finalmente, el tercer nivel integró la doctrina nacional e internacional sobre la estabilidad en el empleo, el derecho al trabajo y los estándares internacionales de protección emanados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El tratamiento de la información recolectada se condujo a través de la técnica del análisis de contenido y la hermenéutica jurídica. Mediante este procedimiento, los textos legales, las sentencias y los aportes doctrinales fueron sometidos a una lectura crítica, contrastando los argumentos dogmáticos con la realidad socio-jurídica del mercado laboral peruano. Este rigor metodológico asegura que la discusión y las conclusiones del artículo reflejen una evaluación objetiva y sólidamente fundamentada sobre el impacto de la jurisprudencia constitucional analizada (Gascón Abellán &

García Figueroa, 2005).

RESULTADOS

La evolución conceptual de la estabilidad laboral reforzada en el ordenamiento peruano representa un hito dogmático en la limitación al poder de dirección del empleador. Doctrinariamente, esta figura trasciende la clásica distinción entre estabilidad absoluta y relativa, configurándose como un mecanismo de tutela preferente para aquellos colectivos que se encuentran en una situación de manifiesta asimetría o vulnerabilidad estructural (Blancas Bustamante, 2013). La protección especial frente al despido arbitrario se ha delimitado normativa y jurisprudencialmente en supuestos específicos e indelegables: las madres gestantes o en periodo de lactancia, los dirigentes sindicales amparados por el fuero sindical, los trabajadores con discapacidad debidamente registrados y aquellos que enfrentan situaciones graves de hostigamiento laboral o discriminación manifiesta (Neves Mujica, 2015). En estos escenarios, el ordenamiento jurídico busca neutralizar cualquier forma de despido retaliativo o discriminatorio que vulnere el núcleo esencial del derecho fundamental al trabajo.

En cuanto a los criterios jurisprudenciales del Tribunal Constitucional, se advierte una sistematización orientada a priorizar la reposición en el puesto de trabajo por encima de la indemnización tarifada, especialmente cuando se acreditan despidos de carácter incausado o fraudulento. Mediante diversos precedentes vinculantes, el máximo intérprete de la Constitución ha consolidado la tesis de que, ante la lesión directa de los derechos fundamentales —como la igualdad, la libertad sindical o la dignidad—, la indemnización civil resulta un remedio insuficiente e ineficaz para restaurar el statu quo anterior (Eto Cruz, 2018). No obstante, el colegiado también ha fijado límites interpretativos estrictos para evitar abusos procesales, estableciendo que la estabilidad reforzada no opera de manera automática, sino que requiere la constatación fehaciente del elemento subjetivo u objetivo de la vulnerabilidad alegada al momento del cese (Zavaleta Rodríguez, 2020).

Finalmente, los efectos socio-jurídicos de estas líneas jurisprudenciales en las relaciones laborales locales muestran un escenario complejo y profundamente polarizado. Por un lado, el rigor de la estabilidad laboral reforzada ha incrementado de manera exponencial la litigiosidad en el fuero laboral y constitucional, saturando los despachos judiciales con procesos de amparo y demandas ordinarias de reposición (Toyama Miyagusuku, 2019). Por otro lado, si bien teóricamente se busca alinear la legislación nacional con

los convenios internacionales y las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la protección contra el despido injustificado, en la práctica el impacto social se traduce en una mayor reticencia a la contratación formal y en un incentivo indirecto hacia la informalidad y la tercerización fraudulenta, afectando predominantemente a los sectores más desprotegidos de la fuerza laboral peruana (Alburquerque Abanto, 2021).

DISCUSIÓN

El análisis del impacto socio-jurídico del despido arbitrario y la estabilidad laboral reforzada en el Perú abre un debate profundo al evaluar el contraste doctrinario entre los principios protectores del derecho laboral y las exigencias del libre mercado. Por un lado, la postura pro-estabilidad, respaldada por la doctrina constitucionalista humanista, sostiene que el trabajo no puede ser concebido como una mera mercancía sujeta a las fluctuaciones de la oferta y la demanda, sino como un derecho fundamental indispensable para el desarrollo de la dignidad humana y la subsistencia material (Blancas Bustamante, 2013). Desde esta perspectiva, la intervención del Estado y del Tribunal Constitucional a través de la reposición obligatoria se justifica como un mecanismo indispensable para equilibrar la asimetría estructural de poder entre el empleador y el trabajador (Neves Mujica, 2015). Por otro lado, la postura pro-flexibilidad argumenta que una tutela rígida del empleo, basada en la estabilidad absoluta o reforzada, vulnera los principios constitucionales de la libertad de contratación y la libertad de empresa consagrados en el artículo 59 de la Carta Magna (Toyama Miyagusuku, 2019). Los críticos de esta corriente sostienen que el encarecimiento de los costos de salida y la imposibilidad de reestructurar plantillas de personal generan un freno al crecimiento empresarial, restando competitividad a la economía nacional frente a los estándares globales (Alburquerque Abanto, 2021).

En cuanto a la eficacia real de la jurisprudencia, surge una paradoja inocultable al examinar si la estabilidad laboral reforzada realmente cumple su cometido protector o si, por el contrario, genera efectos colaterales indeseados. Si bien los precedentes vinculantes buscan blindar a los colectivos vulnerables frente a despidos arbitrarios o retaliativos, la realidad económica del mercado peruano —caracterizada por niveles alarmantes de informalidad y una precarización estructural— demuestra que estas salvaguardas solo benefician a una minoría privilegiada inserta en el sector formal (Eto Cruz, 2018). Para el grueso de la masa laboral, caracterizada por la rotación constante

y la ausencia de contratos escritos, la protección constitucional se vuelve ilusoria. Más aún, diversos análisis socio-jurídicos sugieren que un sistema de estabilidad rígida incentiva conductas elusivas por parte del empresariado, fomentando la proliferación de contratos civiles fraudulentos, la tercerización abusiva y el uso desmedido de intermediaciones para eludir la configuración de vínculos laborales estables (Zavaleta Rodríguez, 2020).

Finalmente, los desafíos institucionales evidencian las severas limitaciones del sistema de justicia constitucional y laboral para garantizar una tutela jurisdiccional efectiva frente al despido arbitrario. Los procesos de amparo y las demandas ordinarias de reposición se enfrentan a una críptica mora procesal, una saturación crónica de los despachos judiciales y una disparidad de criterios interpretativos entre las diferentes salas superiores (Gascón Abellán & García Figueroa, 2005). Esta ineficiencia operativa desnaturaliza la urgencia de la protección laboral, convirtiendo el derecho a la reposición en un vía crucis procesal dilatado en el tiempo, donde la justicia tardía deja de ser justicia. Por consiguiente, se advierte que la solución a la conflictividad laboral no radica exclusivamente en el activismo judicial del Tribunal Constitucional, sino en una reforma estructural integral que armonice la estabilidad en el empleo con políticas públicas de fomento a la formalización y una eficaz fiscalización inspectiva (Hernández Sampieri & Mendoza, 2018).

CONCLUSIÓN

La presente investigación ha permitido evidenciar, en primer lugar, que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha intentado blindar de manera rigurosa los derechos fundamentales de la clase trabajadora a través del desarrollo doctrinal de la estabilidad laboral reforzada. No obstante, esta línea interpretativa colisiona de forma directa con la realidad de un mercado laboral peruano estructuralmente informal, precarizado y caracterizado por una masiva asimetría económica. Los fallos orientados a priorizar la reposición frente a la indemnización, si bien responden a un propósito tuitivo frente al despido arbitrario, operan en un contexto donde las salvaguardas constitucionales solo alcanzan a una minoría formalizada, generando a su vez incentivos perversos para la elusión de obligaciones laborales por parte del empresariado.

En segundo lugar, a modo de reflexión final, se advierte la imperiosa necesidad de superar la dependencia del activismo judicial mediante una reforma legislativa

integral y multisectorial. Dicha reforma debe ser capaz de armonizar una protección razonable y eficaz frente al despido arbitrario con el diseño de políticas activas de empleo que impulsen la formalización empresarial y reduzcan la litigiosidad crónica. Descargar toda la responsabilidad tuitiva y correctiva en la judicatura constitucional ha demostrado ser insuficiente para solucionar las fallas estructurales del sistema de trabajo peruano; por tanto, se requiere un equilibrio normativo que garantice tanto la dignidad y estabilidad del trabajador como la competitividad y seguridad jurídica del mercado.

REFERENCIAS

Alburquerque Abanto, C. (2021). *Flexibilidad laboral y precarización en el Perú: Un análisis crítico de la contratación moderna*. Fondo Editorial PUCP. https://repositorio.pucp.edu.pe/

Blancas Bustamante, C. (2013). *El despido en el derecho laboral peruano* (3.ª ed.). ARA Editores. https://biblioteca.bcrp.gob.pe/

Cisneros Estupiñán, M. (2016). *El artículo de revisión bibliográfica.* Editorial Kimpres. https://www.editorialkimpres.com/

Eto Cruz, G. (2018). *Derecho procesal constitucional y jurisprudencia vinculante.* Gaceta Jurídica. https://gacetajuridica.com.pe/

Gascón Abellán, M., & García Figueroa, A. J. (2005). *Argumentación jurídica.* Palestra Editores. https://palestraeditores.com/

Hernández Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill. https://www.mheducation.es/

Neves Mujica, J. (2015). *Introducción al derecho del trabajo (2.ª ed.).* Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. https://fondoeditorial.pucp.edu.pe/

Toyama Miyagusuku, J. (2019). *Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social.* Gaceta Jurídica. https://gacetajuridica.com.pe/

Zavaleta Rodríguez, W. (2020). *La estabilidad laboral en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.* Editorial Jurídica Grijley. https://grijley.com/